

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Otorgan licencia a Ministro de la Producción
y encargan su Despacho a la Ministra de
Comercio Exterior y Turismo****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 215-2020-PCM**

Lima, 19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, ha solicitado licencia en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, el 19 de noviembre de 2020, por razones personales;

Que, en consecuencia, resulta necesario otorgar la licencia al citado funcionario, y encargar el Despacho de la Producción, en tanto dure la ausencia de su Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia al señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, el 19 de noviembre de 2020, por razones personales.

Artículo 2.- Encargar el Despacho del Ministerio de la Producción a la señora Claudia Eugenia Cornejo Mohme, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y

Turismo, a partir del 19 de noviembre de 2020 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1904867-1

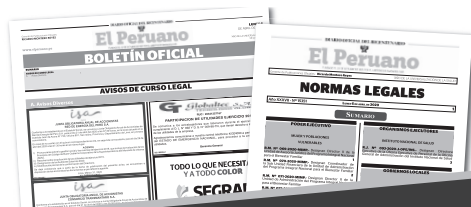
**Modifican la Res. N° 00022-2020-ARCC/
DE, que delegó facultades y atribuciones en
diversos funcionarios de la Autoridad para
la Reconstrucción con Cambios, durante el
Año Fiscal 2020****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
RDE N° 00137-2020-ARCC/DE**

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTOS: El Memorando N° 651-2020-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00910-2020-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto en el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00022-2020-ARCC/DE que resolvió delegar, entre otras, determinadas

 **Editora Perú****YO ME QUEDO EN CASA
POR MÍ, POR TI Y
POR TODOS**EVITEMOS EL **COVID-19****#QuédateEnCasa**MANTÉNGASE INFORMADO A TRAVÉS
DE NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

www.elperuano.pe

 **andina**
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

www.andina.pe

www.editoraperu.com.pe